
Ley N° 5323 - Decreto N° 1727
DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION INMUEBLES
SITUADOS EN EL CAJON - DEPARTAMENTO SANTA MARIA PARA EMPLAZAMIENTO
DEL EMBALSE «TORO YACO»

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles situados en el distrito El Cajón, Departamento Santa María, conforme plano de croquis para proyecto de expropiación «Embalse Toro Yaco», aprobado por Disposición DRT 1215 de fecha 16 de septiembre de 2009 y su complementaria DRT 1369 de fecha 16 de noviembre de 2010, el que forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2°.- Los inmuebles a expropiar conforme al Artículo 1°, serán destinados a la construcción de la obra «PRESA DE EMBALSE TORO YACO», Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL RIO SANTA MARIA DEPARTAMENTO SANTA MARIA PROVINCIA DE CATAMARCA.

ARTICULO 3°.- Facultase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 4°.- Las erogaciones correspondientes para la ejecución de la presente Ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Registrada con el N° 5323

Nota: Croquis para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 16:07:09

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa